EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes... 1 peseta
Fuera: trimestre.. 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Martes 8 de Enero de 1907

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.152

VINO

Se expende superior, tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega Bernal, sita en la calle de Zapata, número 8, á 35 céntimos litro.

OCASION

Se vende madera de fresno superior y seca, informes, taller de carruajes «El Moderno», San Francisco, 6.—Palencia.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la acreditada bodega de D. Antonio de la Riva (Santo San Pedro) á 35 céntimos litro.

CUENTO DE LOS MARTES

EL POSTILLON

I

Laric, el postillón, es un buen hombre á carta cabal. Hace veinte años que recorre las escalonadas aldeas que hay en la carretera de Orange á San Mauricio, contando siempre con las simpatías y el afecto de todos los habitantes de la región.

Cuando, chasqueando el látigo en medio de una masa de polvo y de un ruido de cascabeles, llega la diligencia á la entrada de una aldea, todo el mundo saluda cariñosamente al postillón.

El carruaje se detiene en la plaza, ante el *Café del Comercio* ó del *Siglo XX*, y mientras resoplan los caballos, Laric distribuye los encargos que por la mañana se le habían hecho.

II

De algún tiempo á esta parte, la alegría de Laric ha desaparecido, y no le falta motivo para ello.

Un tal Martel, hijo del país, ha establecido un servicio de automóviles entre San Mauricio y Orange, con objeto de dar al traste con la diligencia que hasta entonces había desempeñado perfectamente su cometido.

La inquietud de Laric estaba justificada. El nuevo carruaje recorre el trayecto de Orange á San Mauricio en hora y media, cuando el de Laric emplea tres horas en el mismo recorrido.

El postillón, para no arruinarse, rebajó los precios, y desde entonces comenzó una lucha á muerte entre las dos empresas, que no dejó de apasionar vivamente á todos los habitantes de la comarca.

Laric, apoyado todavía por algunos tradicionalistas, aseguraba que no se retiraría y que sostendría á toda costa la competencia.

Martel le ofreció una indemnización si abandonaba su clientela; pero se negó á aceptarla.

Cierto día, llegó Laric á San Mauricio sin un viajero, sin un solo encargo.

Laric se ha arruinado y recorre por última vez el trayecto, sin llevar, como desde hace algún tiempo, ningún pasajero.

Con tristes ojos contempla el postillón las pesadas nubes que circulan por el cielo, pensando en el golpe de gracia que acaba de recibir. Martel le ha derrotado y la cosa no tiene remedio.

¡Adiós, hermosos paisajes campestres que se desarrollan ante los encantados ojos!

¡Adiós, lejanos horizontes, limitados por las primeras estribaciones de los Alpes! ¡Adiós!....

Hace un calor sofocante.

Poco á poco va cerrando la noche, precipitada en su avance por la inminente tormenta.

Levántase de pronto un viento helado que arroja á distancia el polvo de la carretera.

Avanzan las nubes formando remolinos, los pájaros huyen aterrados ante la tempestad y los aldeanos se dirigen presurosos á sus hogares.

Oyese rugir el trueno y está lloviendo á torrentes.

Laric, azotado por el viento y deslumbrado por los relámpagos, piensa en el automóvil que viene detrás de la diligencia.

En medio de la más profunda obscuridad llega el postillón al puente de Fourmont. La crecida del río debe de ser muy grande, como siempre que en aquellos lugares estalla la tormenta.

Los caballos de Laric se encabritan y, á pesar de las caricias que éste los prodiga, se niegan á proseguir. Lleno de impaciencia, baja de su sitio y coge una de las linternas del carruaje para indagar la causa del retroceso de sus animales.

¡Qué horror! Ante sus ojos se abre el abismo. El puente se ha derrumbado, arrastrado por las hirvientes aguas.

Laric, poseído de satánica alegría, vuelve á su sitio y hace retroceder los caballos. El camino paralelo al río, y que pasa por Villemaune, cuyo puente, aunque data de los romanos debe de estar intacto, le conducirá á San Mauricio.

Cierto es que no pasará por Fourmont; pero ¿qué importa? ¿No es este su último viaje?

Laric, lanzando una estrepitosa carcajada, arroja al viento estas palabras:

—¡Ahora veremos, Martel, si tus caballos te evitan la caída!

III

A pesar de sus dos faroles de acetileno, el automóvil apenas alumbra el camino á muy corta distancia.

El tiempo es horrible. No obstante los estallidos del trueno y los silbidos del viento, el ruido regular de los pistones hiere el ejercitado oído del *chauffeur*. Todo marcha perfectamente. En el vehículo, nueve personas saborean la sensación de presenciar con toda comodidad la tormenta.

Semejante sensación acrece con la presencia de un ciclista que pedalea furiosamente en el surco del automóvil.

A cada relámpago se ve una cara inundada de sudor y de lluvia, mientras sus cabellos, pegados por el agua, le dan una expresión deplorable.

Después, nada. Todo ha desaparecido: el automóvil y el ciclista. Nadie ha oído el sordo estrépito de la caída, confundido con los rugidos de la tempestad.

De pronto cesa el viento, aléjase la lluvia, y la luna, pura é inmaculada, brilla en el azulado cielo.

Aún resuenan lejanos rugidos, en tanto que de las ramas de los árboles inmediatos al río caen brillantes perlas en el agua negruzca y silenciosa.

IV

Al día siguiente, al amanecer, Laric vuelve por las veredas al sitio de la catástrofe y, arrastrado por esa necesidad psicológica que induce al criminal á darse cuenta *de visu* de los efectos de su delito, asiste á la busca de los cadáveres en el portazgo de Alisier, á un kilómetro de Fourmont.

De pronto fíjanse sus ojos en un cadáver extraído del fango por dos mocetones, un cadáver vestido con la blusa azul de los carteros que prestan su servicio en el campo. Y horrorizado, reconoce á su hijo, cartero de Fourmont, mientras otro viajero, milagrosamente salvado de la catástrofe le decía:

—Ese es el cartero que seguía al automóvil. Antes de estallar la tormenta había ido á llevar un telegrama á Donzac...

El viajero no terminó.

Laric había caído muerto en el suelo como herido por un rayo.

Alberto Aubert.

CARTA DE MADRID

7 de Enero de 1907

Sr. Director:

Terminado el interregno de la obligada paralización política, creíamos que la semana comenzaría con mayor acumulación de noticias que vinieran á auxiliarnos en nuestra tarea informadora.

Hasta ahora seguimos impelidos por la velocidad adquirida, y para orden de nuestras notas, damos en esta carta á cada noticia el lugar que le corresponde por orden cronológico.

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto á la firma de S. M. el Rey los decretos nombrando canónigo de la Colegiata de Jeréz de la Frontera, á D. José Gutiérrez Juste; idem de Jaén, al Sr. Tornero; promoviendo á fiscal de la Audiencia de Madrid, á D. Diego Medina; magistrado de Burgos, don Miguel Osuna y Junquera; Fiscal de la Audiencia de San Sebastián, D. José Martínez Enríquez, que actualmente es abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, y que intervino en el proceso de la bomba de la calle Mayor.

A propósito de este triste suceso hay hoy la noticia de que en los centros oficiales se han recibido detalles del mitin celebrado ayer en París á favor de los procesados en dicha causa, señores Nakens y Ferrer.

Se añade que el Gobierno español ha recibido por la vía diplomática una nota en la que se afirma no ha lugar á la venta de los bienes que en Francia posee el director de la Escuela Moderna.

Llama la atención el misterio en que viene envolviéndose las conferencias que celebran el ministro de la Gobernación, el comisario general de la Policía, Sr. Millán Astray, y otros altos policías.

No obstante, hemos sabido que el coronel jefe de Seguridad, Sr. Elías, marcha hoy ha Llerena, creyéndose lleva como objetivo dar cima á una misión especial, aunque se guarda reserva sobre ésta.

Aunque muchos consideran que la paz reina en el seno del Gabinete, es lo cierto que hay revuelos en los círculos políticos, dando lugar á ello, en primer término, la visible disparidad que en las declaraciones de los prohombres se notan.

Hablando con el conde de Romanones, nos dijo había conferenciado con el Sr. Cobián, reservándose cuál fuera el objeto de la entrevista, reserva que ha originado algunos comentarios y suposiciones.

El ministro de la Gobernación afirma que no se celebrará la reunión de los primates del partido con el marqués de la Vega de Armijo, pues éste, según el ministro, sabe cuál es la opinión de todos.

El reporter quiso ahondar en este asunto, fijándose en la contestación casi irónica del conde de Romanones, y éste cambió el curso de la conversación, diciendo que tenía informes oficiales confirmando las noticias del motín acaecido en Valverde del Camino (Huelva) contra los consumos.

A la habilidad del ministro se interpuso la pesadez del periodista, con este inciso:

—Sabe el ministro que se dice dará cuenta el marqués de la Vega de Armijo de sus conferencias con los primates, en el Consejo del miércoles?

Cojido el conde, sólo contestó:

—Si es así, indudablemente apoyan al Gobierno actual.

Hubiera sido cosa de felicitar al ministro, si no hubiera seguido sus informes de que el gobernador de Alicante, con quien había conferenciado, habíale dado cuenta de los sucesos allí desarrollados, ya con la obligada última página de tranquilidad.

Después nos dijo que el gobernador de Barcelona habíale telegrafiado, congratulándose de que en 48 horas no se hubiera registrado ningún suceso.

No cabe mayor tranquilidad.

En la capilla del regio alcázar se ha verificado esta mañana la ceremonia de dar posesión al *Trecenazgo* de la orden militar de Santiago, acto que ha revestido carácter puramente íntimo.

Y como es una ceremonia que hace siglos no tiene lugar, bueno será dar una idea de ella.

Los caballeros del *Trecenazgo*, según los estatutos, son los definidores y administradores natos de la orden, y sus cargos son electivos entre los caballeros santiaguistas, haciendo la elección los *Trece* supervivientes.

Vacantes por defunción estos cargos, el Consejo de las órdenes militares consultó con Felipe V la conveniencia de que la Santa Sede diera una Bula autorizando al monarca, por una sola vez, para nombrar el *Trecenazgo*, cumpliéndose después los estatutos. Benedicto XIII otorgó la Bula, no haciéndose uso de ella por aquel entonces, sin duda porque al monarca le faltó tiempo á causa de la guerra con el archiduque.

El Rey D. Alfonso XIII, recordando la falta de sus antecesores, pidió á Pío X la ratificación de la Bula citada, Bula que ha sido ratificada por Breve de 8 de Junio último.

En virtud de éste, D. Alfonso XIII ha nombrado el *Trecenazgo* de la orden de Santiago, formado por SS. AA. el príncipe D. Luis Fernando de Baviera y el infante D. Fernando, duques de Sotomayor y Tamames, comendadores mayores de la Orden, marqués viudo de Figueroa, y de Távara, conde de Peñaflor, general Andrade, obispo de Cádiz, Sr. Rancés, Sr. Trillo Figueroa, vizconde de Bellver y duque de Tovar.

S. M. el Rey, como gran maestre, ha presidido el acto de dar posesión á dichos señores y de recibirles juramento.

Al cerrar esta carta nada saliente hace que pongamos epílogo á la misma. La tranquilidad sigue aparente.

Veremos si mañana alguien hace de Lázaro.

Menchet

Extranjero

LONDRES.—La campaña en favor del descanso dominical comenzada el año pasado en el mes de Mayo, ha recibido un apoyo moral grandísimo por un mensaje á la nación, firmado por el arzobispo de Canterbury, el de Westmister, jefe de la iglesia católica, y por el presidente del Consejo nacional de las iglesias evangélicas libres. El mensaje pide que el descanso del domingo sea escrupulosamente observado, no solamente para que todo el mundo tenga un día de reposo físico y moral, sino también para que pueda elevar su pensamiento hacia Dios.

VERSALLES.—Las operaciones de poner en secuestro los bienes eclesiásticos han conducido al descubrimiento de un armario en el gran seminario de Versalles, conteniendo una suma de 250.000 francos en títulos de renta sobre el Estado y en obligaciones de ferrocarriles. Como no se ha registrado ninguna declaración de asociación actual, la cantidad encontrada pasará á las autoridades, que la distribuirán entre los pobres.

WASHINGTON.—Se anuncia que Mr. André Cornegie, ha dado 750.000 dollars para la construcción de un edificio que servirá de despacho central á las repúblicas sudamericanas.

PARIS.—Comunican de Dinamarca que el príncipe Waldemar y el príncipe de Grecia, han llegado á Yokohama. Se dirigen á Tokio, donde harán una visita al Mikado, entregándole una carta autógrafa del rey de Dinamarca. Después de algunas semanas de viaje, los príncipes regresarán á Copenhague, á cuyo punto llegarán á fines del próximo mes de Febrero.

FBANCFORT.—Dicen de Tient-Sin á la «Gaceta de Francfort» que la China convoca á una reunión para tratar de la Mandchuria. Alemania, Francia, Inglaterra, los Estados Unidos y Rusia, tendrán que enviar representantes políticos y comerciales. Un convenio especial, sino japonés, será sometido á la conferencia, y una conferencia especial está prevista con Rusia referente á las fronteras.

PARIS.—El doctor Juan Charcot, que se divorció el año pasado, ha contraído ahora matrimonio con la señorita Marguerite Clery. Esta se propone acompañar á su esposo hasta el cabo Horn, cuando emprenda su próxima expedición polar.—Telegrafían de Tokío que el gobierno japonés se esfuerza en contrarrestar la emigración á los Estados Unidos.

LOS CONGRESOS AGRICOLAS

y la organización de cotos redondos individuales (1)

(Continuación)

Inutilidad de confiar á la iniciativa particular la formación do los cotos redondos.

De los dos procedimientos que se pueden seguir para formar los cotos redondos, á saber: la iniciativa particular, con el aliciente de la concesión de ciertas ventajas, y la acción del Estado, el primero es completamente ineficaz.

No se puede confiar á los propietarios la formación de los cotos, porque ni quieren ni pueden hacerlo.

Lo impiden: la ignorancia de propietarios y colonos; lo largo y caro del procedimiento, y el que formados á capricho, resultarían pocos y defectuosos.

* * *

Los individualistas quieren confiar á la iniciativa particular la reforma de la propiedad, sin ver que es imposible.

(1) Continuación de la Memoria leída por el Sr. Ramírez Ramos en el Congreso Agrícola de León. Las notas son de Mañueco.

M.C.D.2022

El ministro D. Fermín Caballero creyó que podían transformare en cotos redondos los minimifundios, mediante permutas voluntarias de terrenos, concediendo á los que lo intentasen, subvenciones y rebajas de ciertos derechos.

Mucha es la autoridad que para mí tiene Caballero, pero no puedo aceptar su opinión en este punto. Los hechos por un lado, y la razón por otro, demuestran la ineficacia de la iniciativa particular, y que el único procedimiento práctico es el propuesto por el señor Mañueco y aceptado por el «Congreso Agrícola de Madrid» en 1880.

Ningún coto se ha formado desde que, en 1862, predicó Caballero sus excelencias; los que lo hemos intentado, hemos tenido que desistir.

Y lo mismo hubiera sucedido concediendo el Gobierno las rebajas de derechos y subvenciones pedidas por Caballero y otros escritores. El ejemplo lo tenemos en Francia y Ginebra, donde se han dado disposiciones de esa naturaleza para disminuir la parcelación de la propiedad, y nada han conseguido. Los privilegios concedidos en España á las colonias agrícolas, que hoy ocupan unas 250.000 hectáreas, no han servido más que para que no paguen contribución territorial unos cuantos grandes propietarios.

Se oponen á la constitución de la propiedad rústica en cotos redondos, mediante permutas voluntarias:

Primero. La ignorancia de propietarios y colonos.

Ni unos ni otros comprenden las ventajas de tener la labor bajo una sola linde. Prueba de ello que, en vez de tratar de reunir, por medio de permutas, las fincas pequeñas y discontinuas, para formar una de dimensiones regulares, están subdividiéndolas constantemente, aumentando la parcelación todos los años.

La ignorancia es y será por mucho tiempo obstáculo insuperable para la reforma de la propiedad.

Segundo. Lo largo del procedimiento.

Tan dividida está la propiedad rústica, en la mayor parte de España, que para formar un coto de extensión mínima, hay que reunir más de 50 parcelas. Y ni la paciencia de Job, ni la vida de media docena de generaciones, serían bastante para conseguirlo.

Al ser muchos los propietarios con que hay necesidad de contar para hacer las permutas voluntarias, ocurrirá lo siguiente:

Unos exigirán fincas de cierta clase y calidad y en sitio determinado: circunstancias que es difícil reunan las tierras que posea el que propone la permuta.

Otros no aceptarán cambio de tierras y pedirán dinero.

Algunos dirán que tienen que consultar con sus colonos, y propietarios y colonos querrán obtenor grandes ventajas.

Con otros habrá grandes dificultades para tratar, por ser propietarios forasteros, viviendo hasta en distinta provincia.

Se tropezará con fincas de menores, que ni pueden vender ni permutar, y, ó habrá que esperar á que lleguen á la mayor edad, ó contratar con el tutor, previa autorización del Consejo de familia, y la demostración de la necesidad ó utilidad de la venta. (Artículos 269 y 270 del Código civil).

Muchos ni podrán vender ni permutar por carecer de títulos de propiedad. Ya he dicho que no están inscritas mas que el 48 por 100 de las fincas.

No faltará quien tenga sus tierras hipotecadas, ó en litigio, ó en testamentaría, ó embargadas.

Y por último, algunos se negarán en absoluto á permutar y á vender.

La pérdida de tiempo, los gastos, molestias, viajes y disgustos, harán desistir de formar el coto al más entusiasta y animoso, por muchas que sean las ventajas concedidas por las leyes. Sólo los que hemos intentado formar cotos, podemos apreciar la importancia de los obstáculos enumerados. (1)

(1) En un artículo titulado «Dificultades para crear cotos redondos por iniciativas privadas» se ocuparon *La Gaceta Agrícola*, EL DIARIO PALENTINO y otros periódicos de ellas extensamente.

Tercero. Lo caro del procedimiento.

Es caro, en primer lugar, por el impuesto de transmisión de dominio, papel sellado, derechos del Notario, inscripción en el Registro, etc.

Y aun dado por supuesto que para facilitar la agrupación de fincas se rebajen esos derechos á la mitad, ó menos, quedarían, en segundo lugar, los de viajes, mediciones de terrenos, clasificación de los mismos, etc., y, sobre todo, la prima que exigiría el que se viese solicitado para permutar. Sólo esa prima importaría mucho más que todas las ventajas ofrecidas por la ley.

Comprendiendo algo de esto D. Fermín Caballero, propuso declarar de utilidad pública la formación de cotos, cuando, el propietario que lo solicitase, consiguiese justificar que, después de haber reunido, en una sola linde, las dos terceras partes del terreno necesario, le era imposible completarlo y ofreciese pagar al expropiado un 20 por 100 más del justo precio.

Nada se conseguiría con este término medio: 1.º Por la dificultad de reunir previamente las dos terceras partes del terreno; y 2.º Porque teniendo que indemnizar en dinero, es casi seguro que saldrían perjudicadas las dos partes. El labrador carece generalmente de metálico, y resultaría que, los compradores, para pagar la indemnización, más el 20 por 100 de prima, recurrirían a la usura, pagando otro 20 por 100 de interés, con lo que se arruinarían; y los vendedores, acostumbrados á vivir del cultivo, sin aptitud para cambiar de oficio ó industria, aun recibiendo un 20 por 100 de prima, no sabrían sacar á ese dinero la utilidad que les dejsba la agricultura.

Por eso son preferibles, á las compras de terreno, las permutas obligatorias.

Cuarto. Formados los cotos á capricho de los propietarios, resultarían, como demuestra el Sr. Mañueco, pocos y defectuosos.

Los propietarios, dice el Sr. Mañueco, elegirían, para formar su coto, el mejor terreno ó el más céntrico, y antes de completarlo se encontrarían unos con otros, no pudiendo avanzar en su obra. La mayor parte de los cotos resultarían incompletos sin terreno suficiente; otros sin figura regular, ó sin comunicación con las vías públicas, ríos y fuentes, algunos sujetos á servidumbres, etc., y á veces, quedarían entre coto y coto, pedazos sueltos de tierra.

Defectos que aumentarían si se diese á todos los cotos igual cabida.

El siguiente ejemplo del Sr. Mañueco lo demuestra:

Supongamos, dice, que á cada coto se le señala la extensión de 12 hectáreas y que un propietario tiene 40 discontinuas entre todo el término municipal, distantes unos de otros.

Este propietario, necesitará formar tres cotos, y ya no reunirá su propiedad en una finca. Pero, hay más, entre los tres cotos no suman más que 36 hectáreas y quedan 4 sueltas, discontinuas.

Algo menos difícil sería el hecho material de transformar en cotos los latifundios. Para esto no existen, ó disminuyen mucho, los obstáculos de ser largo y caro el procedimiento; pero siempre quedan los otros impedimentos: la ignorancia de propietarios y colonos, y el que formados á capricho, resultaría defectuosos. Inconvenientes que, como se acaba de ver, son mas que suficientes para impedir la reforma de la propiedad rústica por los propietarios.

(Continuará)

CÓDIGO PENAL

LA NUEVA LEY

(Conclusión)

«Art. 606. Serán castigados con arresto menor, si el hecho no estuviera penado en el libro segundo de este Código:

1.º Los que por cualquiera de los modos expresados en el art. 530 cometieren hurto por valor menor de 10 pesetas, si el culpable no hubiere sido condenado anteriormente por delitos de robo ó hurto, ó dos veces en juicio de falta por hurto.

2.º Los que en igual forma cometieren hurto de leña, ramaje, brozas, hojas ú otros productos forestales análogos de los montes comunales, por valor que no exceda de 20 pesetas, siempre que el infractor pertenezca á la comunidad.

3.º Los que por interés ó lucro interpretaren sueños, hicieren pronósticos ó adivinaciones ó abusaren de la credulidad pública de una manera semejante.»

«Art. 608. 1.º El que ejecutare los actos comprendidos en el art. 535, si la utilidad no excediere de 25 pesetas ó no fuese estimable, será castigado con la multa de 5 á 125 pesetas.

2.º Los que con cualquier motivo ó pretexto atravesaren plantíos, sembrados, viñedos ú olivares serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas.

Si en ambos casos hubiere intimidación ó violencia en las personas ó fuerza en las cosas, se entenderá la pena duplicada, á no corresponder otra mayor con arreglo á las disposiciones de este Código.»

«Art. 611. El dueño de ganados que por su abandono ó negligencia ó de los encargados de su custodia, entraren en heredad ajena y causaren daño, cualquiera que sea su cuantía, será castigado con la multa por cabeza de ganado.

1.º De 75 céntimos de peseta á 2 pesetas 25 céntimos, si fuese vacuno.

2.º De 50 céntimos de peseta á 1 peseta 50 céntimos, si fuese caballar, mular ó asnal.

3.º De 25 céntimos de peseta á 75 céntimos, si fuere cabrío y en la heredad hubiese arbolado.

Si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores, ó si fuere cabrío y la heredad no tuviere arbolado, la multa será del tanto del daño á un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.»

«Art. 612. Si los ganados se introdujeren de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirían los dueños ó encargados de su custodia de uno á treinta días de arresto menor, si no les correspondiere mayor pena como reos de hurto ó daño.

La tercera infracción cometida en el espacio de treinta días sera juzgada y penada como hurto ó daño comprendido en el libro segundo.»

«Art. 613. El dueño de ganados que entrare en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho ó permiso para ello, será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas.»

«Art. 615. Los que infringieren los reglamentos ó bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos ú otros productos forestales serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas.

Si hubieran sido corregidos antes gubernativa ó judicialmente por falta semejante ó por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.»

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos á diez días ó multa de 10 á 50 pesetas los que causaren daños de los comprendidos en este Código cuyo importe no exceda de 50 pesetas, si no estuviere especialmente castigado con pena mayor.»

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres ó siembras nacidas, causando daño que no exceda de 50 pesetas serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiere en cortar árboles, sino en talar ramajes ó leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado.

Si el dañador comprendido en este artículo sustrajere ó utilizare los frutos ú objetos del daño causado y el valor de éste no excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.»

«Art. 618. Los que sustrayendo aguas que pertenezcan á otros ó distrayéndolas de su curso, causaren daño, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si, con arreglo á las disposiciones de este Código, no les correspondiera otra mayor pena.»

Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

ARTÍCULO ADICIONAL

Las economías que resulten por consecuencia de esta ley se destinarán á la mejora de sueldos de los jueces de instrucción y sus similares en la carrera fiscal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En las causas por hurto ó lesiones que á la publicación de esta ley se estén tramitando en las Audiencias provinciales y en que el hecho punible deba ser considerado como falta, con arreglo á la misma, se dictará desde luego, y sin más trámites, auto de inhibición, enviándose aquéllas á los jueces municipales competentes para su sustanciación en el oportuno juicio.

En las que se hallaren en sumario, tan pronto como por la tasación pericial ó por la declaración facultativa se conozca que el hecho constituye únicamente una falta, el juez de instrucción, declarándolo así, remitirá todo lo actuado al municipal respectivo para que proceda con arreglo á derecho.

Joaquín Tenorio

El nombramiento para la Dirección general de Administración local, vacante por haber sido nombrado director de Comunicaciones el Sr. López Mora, ha recaído en D. Joquín Tenorio, diputado por Ronda, donde ha sostenido brillantísimas campañas electorales, en las que sus extraordinarias simpatías le proporcionaron reiterados éxitos.

Tenorio ha sido presidente de la Diputación de Málaga, muy jóven aún, y allí demostró y demostrará ahora en su

nuevo cargo que tiene talento y que conquista fácilmente las simpatías de todo el que le trata. Como único premio á su lealtad ardorosa al Sr. Sagasta, recibió del jefe del partido liberal la Gran Cruz de Isabel la Católica, y rechazó, siempre que le fué ofrecido, el cargo de gobernador civil. Joaquín Tenorio realiza con todo cariño la labor constante de evitar disgustos entre la familia liberal: á poder evitarlo él, jamás habría la menor sombra de enojo entre los personajes del partido.

Cuando sus trabajos son estériles, y no consigue que reine la paz, lo lamenta y se entristece, dando á sus palabras un acento de dolor que revelan un gran sentimiento ó unas condiciones maravillosas de artista.

En el conde de Romanones condensa todos sus amores en política, y para él éste es el hombre de todos los merecimientos. En el cargo que esta amistad y sus indiscutibles títulos le han proporcionado, revelará cualidades que han de justificar sobradamente que le merecía.

CONSEJOS AGRÍCOLAS

En el campo.—Es Enero uno de los meses más fríos del año. La frecuencia con que en nuestros climas se suceden los hielos ó grandes temporales de agua y nieve, hacen que se pierdan muchos días para las labores del campo. El labrador cuidadoso sabe, sin embargo, aprovechar estos días del crudo invierno para examinar el estado de las herramientas y aperos á fin de reponer las que hagan falta y gobernar las que lo soliciten.

Si el tiempo va muy lluvioso, nada podrá hacer el labrador en sus tierras; pero aun cuando hiele, bien puede llevar y tender los estiércoles en aquellos predios que han de sembrarse frutos de primavera. Pasarán los hielos, y entonces, cuando la tierra venga á sazón ó tempero, podrá cubrir los abonos con una labor de fondo, que en esta época del año será para el campo de grandísimo provecho.

Cuando hubiesen pasado los hielos, se podan los olivos y árboles de sombra, se arreglan las espalderas, se entresacan las encinas y se plantan estacas de saúco, de aliso y álamo, aunque no conviene precipitarse mucho en hacer las plantaciones.

Se recomponen las cercas, se limpian de piedras y barros los caminos, se rellenan con guijo los baches, cubriéndolos con arena, y se buscan y destruyen los nidos de orugas y caracoles, tan funestos después para las plantas.

En las viñas.—Ahora que las viñas están desnudas, es fácil calcular dónde hay marras y conviene echar mugrones.

Cuando el tiempo lo permite, se puede hacer esta operación, eligiendo los sarmientos más largos y gruesos. Así se van repoblando lentemente las viñas viejas de variedades que importa conservar. También se plantan sarmientos y barbados en tierras tempranas.

Las escuelas de industrias

Creación de la Inspección general

En la *Gaceta* de hoy se inserta un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Septiembre último, y para los fines que en el mismo se determinan, se crea una Inspección general permanente de las Escuelas oficiales elementales y superiores de Industrias y Bellas Artes y Artes industriales y de las demás Escuelas de este género que, establecidas por Corporaciones provinciales, municipales ó particulares, hayan obtenido validez académica para sus enseñanzas ó reciban subvención del Estado.

Art. 2.º El cargo de inspector general de estas Escuelas será gratuito y honorífico, y se conferirá por el Gobierno, teniendo en cuenta las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 26 de Agosto de 1902.

El inspector así nombrado será, por razón del cargo, consejero nato de Instrucción pública, con la categoría y las consideraciones que para todos los consejeros están establecidas.

Art. 3.º La inspección de las Escuelas de Artes é Industrias se verificará cuando lo crea oportuno el inspector, ó mediante orden expresa del ministro de Instrucción pública, y podrá versar sobre todos ó parte de los extremos que enumera el art. 11 del Real decreto de 26 de Agosto de 1902, ó sobre lo que determine especialmente el ministro.

Art. 4.º Se considerarán derogadas las disposiciones hasta ahora vigentes sobre inspección de la enseñanza oficial en cuanto pudiera oponerse á las del presente decreto.

EL PRECIO DEL TRIGO

Una Real Orden

La «Gaceta» publica una Real orden disponiendo que, para cumplir lo dispuesto por el artículo 2.º de la ley de 2 del corriente, estableciendo el recargo extraordinario sobre los trigos y sus harinas, á partir del mes actual se publique en dicho diario oficial todas las semanas nota de los precios medios en los mercados de Salamanca, Zamora, Palencia, Valladolid y Burgos, que son los considerados como reguladores para la aplicación de la citada ley.

ABOGADOS DEL ESTADO

Las próximas oposiciones

Por Real orden inserta en la «Gaceta» de hoy se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se tengan por convocadas las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de abogados del Estado para cubrir tantas vacantes cuantas haya al terminar los ejercicios y 15 plazas más de aspirantes, según lo prescribe el artículo 58 del vigente reglamento.

2.º Que se señale el día 17 de Septiembre del corriente año para dar comienzo á los ejercicios, terminando el plazo de presentación de solicitudes de

M.C.D.2022

jos que pretendan tomar parte en las oposiciones el 15 de Julio próximo venidero inclusive.

3.º Que la Dirección general de lo Contencioso del Estado proceda á formular el programa de preguntas para el primer ejercicio de las oposiciones, introduciendo en el vigente las modificaciones necesarias y publicándolo antes de 1.º de Marzo próximo.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,,

Serrano, 30, Farmacia

MADRID

Y principales del mundo.

NOTICIAS

En breve se publicará en el *Boletín oficial* un extracto de las disposiciones relativas al servicio de verificación de contadores eléctricos y que deben conocer los abonados.

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes ha remitido á este Gobierno el extracto de los acuerdos tomados por aquella corporación en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

El día 9 de Febrero próximo, se celebrará en la Diputación provincial la subasta de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras provinciales, durante el año actual, siendo necesaria la cantidad de 1.218 metros cúbicos, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 6.998 pesetas 12 céntimos.

La Dirección general de Contribuciones Impuestos y Rentas, ha aprobado los conciertos celebrados por la Administración, para el pago sobre el alumbrado eléctrico durante el año actual, celebrados con D. Ezequiel Martín, señores Ortega Suazo, Morrondo y Gaite. D. Guillermo Illera, Sres. Hijos de V. Calderón, Compañía del ferrocarril del Norte, Sres. Azcoitia Hermanos y Sres. Ubierna, Espeso y Comp.ª

Por el Gobierno militar de Melila, se ha dictado una requisitoria llamando al soldado Celedonio Santa María Becerril, natural de Pradanos de Ojeda, en esta provincia, á quien se sigue sumario por el delito de deserción.

La inspección regional

Por el ministerio de Hacienda se estudia en estos momentos la organización de los servicios de Inspección regional de los tributos y de la administración.

El mapa de la Península é islas adyacentes se dividirá, probablemente, en seis regiones, agrupando las provincias en la medida de lo posible por analogía de producciones tributarias y de proximidad entre sí.

Cada inspector tendrá una región á su cargo, dividiéndose así el trabajo para hacerlo más eficaz.

Al mapa regional acompañará un cuadro por ramos de tributación. que servirá de punto de partida para los estudios de la inspección.

En la *Gaceta* de hoy aparece el anuncio de hallarse vacante el Registro de la proqiedad de esta capital, de primera clase, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión habrá de hacerse por concurso entre los registradores que lo solicite en el improrrogable término de 20 días.

La vacante resulta por haber sido trasladado al de Murcia, á su instancia. D. Enrique Giménez y Martínez Carresco, que la venía desempeñando.

Quintos

El Ayuntamiento de Villada cita, por ignorar su actual paradero, á los mozos Joaquín Agapito Rubio, Juan Pérez, Hipólito Juan y Miguel Pedrosa Cuenca, para que el día 27 del actual se presenten al acto de rectificación del alistamiento, en el que han sido incluídos.

También con igual objeto, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo cita á Eugenio Dami n Fuente Robles, Diodoro Martín Medrano, Antonio Centeno Maestro y Pablo Bedoya Morcos.

El Director de la Sociedad Económica, ha remitido al Gobierno Civil la lista rectificada de los socios que tienen derecho electoral, con arreglo á lo que prescribe el artículo 12 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

En el Depósito Administrativo de suministros de esta plaza, tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las diez, concurso para la adquisición de leña, cebada y paja para pienso, y á las doce del mismo día, para carbón vegetal y petróleo.

Por la Delegación se publicará en el *Boletín* la relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en esta provincia.

Sesión

La celebrará mañana la Corporación municipal, si se reune suficiente número de concejales, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

Acta del anterior.

Presupuesto de la alcantarilla de la calle de la Parra.

Liquidación de las obras de la construída con carácter público en la calle de Burgos.

Disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

La Zona de Reclutamiento de esta capital interesa de los muchos ayuntamientos, que no lo han verificado, remitan la nota de los individuos que han pasado la revista anual que determina la vigente ley de reemplazos.

La muerta viva, novela por Wilkie Collins, con láminas de Medina Vera. Siempre será tierno y conmovedor el espectáculo de un alma encenegada en las miserias del vicio, que movida por los estímulos de una conciencia recta, poco á poco se levanta de la abyección en que ha caído y se sublima y embellece con las magnificencias de la virtud. Mercy Merrick languidece con el recuerdo de su pasada degradación y experimenta punzantes remordimientos por haber conquistado un bienestar inmerecido á costa de la ignorancia de otra mujer. Vence al fin las sugestiones del egoísmo, hace la dolorosa confesión de sus maldades, y encuentra premio adecuado en el amor de un hombre generoso que completa la obra de su redención.

Este libro, interesante y bello como pocos, forma el tomo 42 de la popular *Biblioteca Calleja*, y se vende al precio de *80 céntimos* en todas las librerías, y en casa del editor, *Saturnino Calleja*, calle de Valencia, número 28, Madrid.

VIVEROS Y PLANTACIONES DE VIDES AMERICANAS

Injertos.—Barbados

Estacas injertables

Estacas para barbar

Ventas al por mayor y menor en buenas condiciones.

AUTENTICIDAD GARANTIZADA

Dirección: CARLOS A. DE TOLEDO

MERCADOS

Palencia, 8.—El buen tiempo por un lado y por otro la noticia del recargo transitorio sobre los trigos extranjeros, ha animado á los labradores ha concurrir al mercado de hoy en términos que imposible de poderse situar todos en la plaza del mercado, ha sido necesario utilizar la calle del Muro hasta el portillo de San Juan, para poder dar cabida á los carros que han llegado.

Pero los labradores se han equivocado, porque abarrotados como están los muelles y almacenes de Barcelona de trigos exóticos, los compradores se han mostrado por demás retraídos, al extremo de que no se han hecho casi operaciones en relación á lo presentado.

Tal paralización obedece á lo que respecto á Barcelona dejamos indicado.

Los precios á que se han hecho algunas transacciones pueden fijarse para la fanega de trigo de 41'25 á 41'50 reales, centeno á 26 y cebada á 19'50

—

Astudillo, 5.—Se venden las harinas de 15 á 17 reales arroba, trigo de 39 á 40 reales, centeno á 27, cebada á 19, avena á 14, muelas á 32, yeros á 30.

Garbanzos finos á 200 reales, duros á 98, lentejas á 46, alubias á 95, guisantes á 52.

Vino tinto á 16 reales, blanco añejo á 22.

Lana blanca sucia á 44 reales y negra á 56.

—

Osorno, 7.—En el mercado entraron 850 fanegas trigo, á 40 reales, centeno á 24, cebada de 18 á 20, yeros á 34.

Se han expedido 7 vagones harina, 15 de trigo y 10 de paja.

Se vendieron 1.200 fanegas de trigo á 41 reales.

El tiempo de heladas fuertes.

—

Valladolid, 7.—Rioseco pide á 41 y 41'50 reales la fanega de trigo. Los compradores no pasan de 40'50 Rioseco y 41'50 Valladolid. Otras procedencias piden: línea Salamanca 41, línea Zamora 40'50 y 40'75, línea Segovia 41'50, línea Palencia 41'25, línea Burgos 40'50 á 41, según clase, línea Ariza 41'50 y 42.

Tan paralizado está el negocio de centeno que en cuatro palabras está dicho todo. Se ofrecen partidas de Salamanca á 25'50, de Peñafiel á 25, de Valladolid á 26'50 y no hay compradores.

Tampoco la cebada da lugar á activas operaciones.

Ofrecen partidas á 20 y 20'50, pero faltan compradores.

Al detall se estima corriente el precio de 19'50

La avena sin negocios ni precio, ni dato alguno que consignar.

De yeros hay vendedores de partidas á 31 y compradores á 30, sin llegar á un acuerdo.

—

Villalón, 7.—Las entradas han ascendido á unas 1.000 fanegas, colocadas al precio de 40 reales fanegas.

Cebada á 20 reales fanega.

De queso han entrado 900 arrobas, del llamado pie de mulo á 70 reales una.

Se han expedido 12 vagones trigo para Barcelona y 22 por las fábricas del interior.

El temporal es de fuertes heladas, siendo conveniente que lloviera.

—

Rioseco, 7.—Entraron 400 fanegas trigo á 40. Tendencia firme. Ofertas á 41. Temporal variable.

—

Medina del Campo. El mercado de ayer estuvo regularmente concurrido, habiendo entrado las siguientes cantidades de grano: trigo, 1.500 fanegas, á 40 y 41 reales; 200 de centeno. á 25'50 y 26; 500 de cebada, de 19'50 á 20'50 y 500 de algarrobas de 25 á 26.

La tendencia es sostenida. Tiempo de hielos.

—

Arévalo, 7.—Cotizamos trigo superior á 40'50, coriente 40, centeno 26, cebada 20, algarrobas 26'50,

En partidas se han vendido 400 fanegas trigo á precio reservado.

Para Cataluña no se hacen ventas, por resis irse aquella plaza á pagar precios remuneradores. Para Gerona se han hecho unos pocos vagones.

—

Barcelona, 5. —El mercado sigue igual.

Se ha vendido trigo de Salamanca á 40'75, de Toro á 40'25. Llegaron por ferrocarril 6 vagones de trigo y 6 de harina.

Boletín Religioso

Miércoles.—San Julián, Santa Basilisa, San Vidal, San Marcelino y Santa Marciana.

Alcance del interior y exterior.

París 7

3 por 100 francés:	94'92	(Apertura)
Exterior español:	95'67	(Apertura)

París 7

De «Le Matín», Tánger.—Con el concurso de oficiales franceses está tratando el Majzen de poner en estado de prestar servicio un cañón de 75 milímetros, para cuyo consumo han sido reunidos 1.500 obuses. Dicho material saldrá hoy para Zinat.

París 7

De «L'Echo de París», Roma.—La Santa Sede ha acordado rechazar en lo sucesivo el llamado «Dinero de San Pedro» procedente de Francia.

New-York 7

El trasatlántico «Etruria» ha llegado á este puerto después de una travesía espontosa.

Una ola mató á un hombre, hiriendo de consideración á seis más.

Cádiz 7

Ha llegado á este puerto procedente de Centro América el vapor «Antonio López» de la Compañía Trasatlantica.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Homenaje y conferencia

MADRID 8 (10'30)

En Roma, en el teatro de la Argentina y con asistencia de los Reyes, se ha verificado el acto de colocar la medalla de oro otorgada por la Sociedad geográfica al duque de los Abruzos.

Este, con tan fausto motivo dió una notable conferencia sobre la última ascensión de Rusvenzori, siendo ovacionadísimo.

—

La firma de hoy

MADRID 8 (13'10)

El ministro de la Gobernación ha sometido á la de S. M. una disposición reformando el artículo noveno, sobre la ley del trabajo de las mujeres, del año 1900.

Pesas y medidas

La «Gaceta» de hoy publica el reglamento para la aplicación de la ley sobre pesas y medidas dictada en el año 1892.

—

Banquete diplomático

MADRID 8 (14'30)

En la Embajada de Alemania se ha celebrado hoy un banquete en honor de los príncipes de Baviera, que salen mañana para su país.

Visita regia

S. M. ha girado hoy una minuciosa visita al hospital militar situado en Carabanchel.

Firma de Hacienda

La sometida hoy á la regia sanción, se relaciona con una extensa combinación de personal.

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres.

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA JUBILADO

Plaza Mayor, 17, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

Artritismo y sus distintas manifestaciones, GOTA, DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.-Sódica.-Litínica, más la rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa, y muy superior á las extranjeras de Vichy y otras similares.

Precio: Una peseta botella.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, *Mayor pral., 180*, y otras droguerías y farmacias.

Reclamaciones á los Ferrocarriles

Mayor Principal, 4 y 6, 1.º

(Sucursal de Colmenares, E. Valladolid)

Averías, dejes por cuenta,
perjuicios por retraso, faltas,
excesos de portes, rectificación de cartas de porte,

SE PAGAN EN EL ACTO LAS PROCEDENTES

Tramitación de los asuntos, extrajudicial ó judicialmente, sin desembolsos para los interesados.

Las GOTAS CONCENTRADAS de

HIERRO BRAVAIS

son el remedio más eficaz

Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.

Todas Farmacias é Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

SANGRE rica, pura, abundante es la que necesita V. para librarse de su anemia, languidez, debilidad y postración.

Lo logrará con la mayor seguridad, rapidéz y del modo mas agradable, tomando la

EMULSIÓN SCOTT

de aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos de cal y sosa cuyas intensas propiedades nutritivas se derivan de su alta pureza y actividad de sus ingredientes y de la perfección de su elaboración.

Obténgase siempre la Emulsión con esta marca "El Pescador", marca del procedimiento Scott!

Tenga presente, que la envoltura debe llevar "el pescador y el pescado". Ninguna otra emulsión de aceite de hígado de bacalao, por mas semejanza que tenga, posée una fracción de las energías para producir sangre como la de Scott. Compre la de Scott en cualquier farmacia. D. Carlos Marés, calle de Valencia 333, Barcelona, enviará muestra gratis á quién remita 75 céntimos en sellos de correo.

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º del tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA	Observaciones
412	Correo-Expres	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Martes y Sábados.
63	Correo-Expres	1.ª	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
1062	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		6'52	
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'28	8'47	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Alar del Rey	10'59	16'28	
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	9,43		
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1069	Mercancías	1.ª y 2.ª	Venta de Baños	Palencia	15'59		Enlace con el rápido de
1068	Mercancías	1.ª y 2.ª	Palencia	Venta de Baños		16,15	Madrid.
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña y Gijón	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Id. íd.	17'59	18'14	
422	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Monforte	Id. íd.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	1.ª	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	
401	Rápido	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y Domingos.

Esta parte de plana es propiedad de la Sociedad Española de Información y Publicidad, cuyo Director es D. Ramón Melgares, estando establecida en Madrid, en la calle del Príncipe, número 33.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos i fecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postracion nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrion, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

QUINTOS

LA GENERAL EN ESPAÑA

Empresa para la redención

Por 825 pesetas, depositadas en casa de Banca, se dan 1.500 al que le toque servir en activo.

Conocido es el buen crédito y buen cumplimiento de esta Casa. Desde 1887 tiene redimidos 10.000 mozos.

Pídanse condiciones al Representante

MARIANO ORTEGA

Calle del Cubo, núm. 2--Palencia

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Castilla, núm. 15.—PALENCIA

Plantones de chopo

De tres años y cuatro metros de altura, se venden 1.500 en Villalcázar de Sirga, dirigiendose á Moisés Payo.

Traspaso

Se hace de la tiendo de comestibles establecida en la calle del Cuervo núm. 1, donde informarán.

Mula

Se vende una de cuatro años; para su adquicición dirigirse á Crescencio Corona, en Mazariegos.

La sastreria

De Julian Gómez, establecida en la Plaza Mayor, Tienda del Corcho, piso 3.º, se ha trasladado, desde el 1.º de Enero á la Calle Mayor, núm. 150, entresuelo de la Camisería de los Sres. Castillero, y frente á la Ferreteria del Sr. Guzman.

Lo que se anuncia á su numerosa clientela y á cuantas personas deseen honrarle con sus encargos.

SE VENDE

La casa núm. 2 del Corral de Gil de Fuentes.

Para informes, Plazuela de San Antolin, núm. 6.

"La Moda Elegante,,

"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS

MAYOR, 94

DOLOR DE MUELAS

Su curación instantánea y radical con una sola aplicación de los **Boules Dentaires** de M. Fourgeaud de Perigueux. De venta en las principales Farmacias.—En Palencia, N. de Fuentes Aspurz é hijo, Mayor principal, 114 y 118 y en todas las Farmacias.

Agente para España y Portugal: Henri Béran, calle Cortes (Gran Vía) 647, 3.º, 1.ª BARCELONA.

Dionisio Torres

Dibujante-litógrafo

Para bordar en realce, Richelieu y encaje inglés, facilitará cuantos dibujos ó pinturas se le encarguen, tanto ejecutados en papel, como sobre cualquier tejido.

Mayor Antigua, 118, 2.º

PALENCIA

FÁBRICA

DE

Colchones muelles y somiers metálicos

Camas de campaña

Telas de alambre galvanizado para ventanas de asilos, hospitales, etc.

Reparación en toda clase de jergones

Hay siempre existencias de jergones armados para poder servir los de medida especial á las cinco horas de hecho el encargo

JOSE GALLEGO

Palencia

Fábrica: Plazuela de Cervantes, 10

Escritorio: Mayor principal, 74

Para 1907

EN LA IMPRENTA. LITOGRAFIA Y LIBRERIA

DE

ALONSO HIJOS

Mayor principal, 71

se hallan á la venta

AGENDAS DE BUFETE

de plana y media plana y

Almanaque de La Ilustración

Se hacen suscripciones á

La Moda Elegante,

La Ilustración,

La Última Moda.

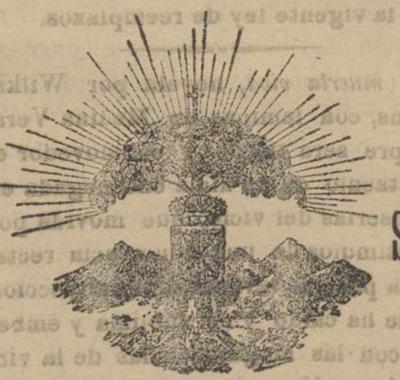

"LA VASCONIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN PAMPLONA (NAVARRA)

Capital social 5.000.000 de ptas.

DELEGADO EN LAS PROVINCIAS DE PALENCIA Y SANTANDER

D. Luis Rodríguez Pablos

Oficinas: Zurradores, 27.—PALENCIA

Se necesitan Agentes y se dan buenas Comisiones

El Fénix de las familias

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y AHORRO

Capital: 250.000 pesetas

Domicilio social: Los Madrazo, 20.—MADRID

Constitucion de dotes.

Capitalizacion á cuota única.

Capitalización anual ó mensual.

Redencion del servicio militar.

Rentas de educacion.

Representante en esta Capital: D. FRANCISCO BLEYE Y GÓMEZ, Pedro Espina, núm. 3.

M.C.D.2022